Cia.: 45	Sección / Sub-sección: 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	Póliza Nº: 3114	Endoso Nº: 1

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION — Doc. 80002491-5

Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 5556 ESQUINA CAPITAN BUENO — Localidad: ASUNCION

Tomador: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E — Doc. 80033539-2

Domicilio: TTE. ALCIDES GONZALEZ Nº2170 c/DOMINGO MARTINEZ IRALA — Localidad: LAMBARE

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
26/03/2024	00:00hs. del 12/04/2024	24:00hs. del 31/08/2024	142	899.941.948

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, con domicilio en MCAL. LOPEZ Nº 5556 ESQUINA CAPITAN BUENO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 899.941.948.- (Guaranies: Ochocientos Noventa Y Nueve Millones Novecientos Cuarenta Y Un Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E, con domicilio en TTE. ALCIDES GONZALEZ Nº2170 c/DOMINGO MARTINEZ IRALA, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.667.272
I.V.A. s/Prima	166.728
Premio	1.834.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.834.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		1.834.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/04/2024	1.834.000
Total		1.834.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 1.834.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 26 de marzo de 2024

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.